

**CONSEJO DE RECTORÍA**  
**ACUERDO No. 014**  
**4 DE JULIO DE 2017**

Por medio del cual se  
**Adopta la Política Ambiental de la**  
**Universidad Católica de Manizales y se dictan otras disposiciones**

El Consejo de Rectoría de la Universidad Católica de Manizales, en ejercicio de sus facultades estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

- a. Que, de acuerdo con el Proyecto Educativo Universitario, la Universidad Católica de Manizales orienta la academia con criterio de universalidad hacia el desarrollo y humanización del conocimiento, la construcción de nueva ciudadanía para responder a retos y desafíos de la sociedad contemporánea en el contexto de un mundo globalizado como expresión del diálogo entre fe-cultura-vida y por ello privilegia la defensa de la vida, la sostenibilidad, la paz y la convivencia ciudadana en los procesos de formación y desarrollo del conocimiento.
- b. Que para la Universidad Católica de Manizales la responsabilidad ambiental implica exaltar su función social y dar ejemplo a partir de su gestión interna y externa sobre el uso sostenible de los recursos, la prevención de la contaminación y el deterioro ambiental, de acuerdo con los mandatos globales y nacionales para lograr un Desarrollo Sostenible.
- c. Que la Universidad requiere de una Política Ambiental y de un Sistema de Gestión Ambiental articulado al Sistema Integrado de Gestión que oriente los procesos académicos, de investigación y proyección social de una manera responsable y consciente con el ambiente, coherente con la Misión, la Visión, los Pilares y Principios Institucionales y el mandato del papa Francisco desde el *Laudato Si* sobre el Cuidado de la Casa Común.
- d. Que en sesión del Consejo de Rectoría del 4 de julio se presentó y aprobó la propuesta de Política Ambiental para la Universidad Católica de Manizales, la cual surgió como producto del proyecto de investigación: **Lineamientos para el diseño de un sistema de gestión ambiental en la UCM: Referente institucional para una cultura**

**ambiental universitaria**, como primer paso para conformar un Sistema de Gestión Ambiental en la Universidad.

#### **ACUERDA:**

**Artículo primero:** Aprobar y adoptar la Política Ambiental de la Universidad Católica de Manizales, la cual declara que:

*“La Universidad Católica de Manizales, acorde con su misión de formación integral de la persona, desde una visión humanista, cristiana y científica, y articulada con los pilares y principios institucionales, se compromete a transversalizar la dimensión ambiental en las funciones sustantivas de la UCM: Docencia, Investigación y Proyección Social, fomentando una cultura, responsabilidad y ética ambiental que contribuya a la gestión y ordenamiento ambiental del campus, generando un ambiente saludable a partir de la protección de la vida, el uso sostenible de los recursos, la prevención del deterioro ambiental, el cumplimiento de la normatividad, desde procesos que permitan la mejora continua”.*

**Parágrafo.** La Política Ambiental de la Universidad Católica de Manizales tiene como propósito orientar los procesos institucionales y las acciones inherentes a las funciones misionales con criterios de sostenibilidad, fundamentada en tres principios rectores: *Responsabilidad Ambiental, Protección de la Vida y Prevención del Deterioro Ambiental*, priorizando a la educación ambiental y el fomento de la ética ambiental, como principales estrategias para la toma de consciencia y la consolidación de una cultura ambiental.

**Artículo segundo:** Para dar cumplimiento a lo planteado por la Política Ambiental se establecerá un Sistema de Gestión Ambiental debidamente articulado al Sistema Integrado de Gestión, que tenga como objetivo aportar al cumplimiento de la misión, visión, sueño institucional y propuesta de valor de la Universidad, desde los procesos de formación, investigación, desarrollo institucional y proyección social, que aporten a la conservación ambiental, al uso sostenible de los recursos y a la adecuada gestión de los aspectos ambientales y de los requisitos legales, con perspectiva de ciclo de vida, para prevenir impactos ambientales adversos.

**Parágrafo primero.** El Sistema de Gestión Ambiental deberá articular las prácticas de gestión ambiental que actualmente se realizan en la institución, y deberá establecer otras requeridas para mejorar su desempeño ambiental, desde el establecimiento de objetivos ambientales, que puedan lograrse desde procesos participativos para la consolidación de una cultura ambiental en la comunidad universitaria, promoviendo entre otros, el uso



Universidad<sup>®</sup>  
Católica  
de Manizales

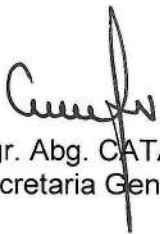
adecuado de los recursos, las compras sostenibles, el consumo responsable y la gestión posconsumo.

**Parágrafo segundo.** El Sistema de Gestión Ambiental estará coordinado por un Gestor Ambiental que tenga las siguientes funciones:

1. Determinar las cuestiones ambientales internas y externas capaces de afectar o verse afectadas por la Universidad, identificando las partes interesadas pertinentes al sistema de gestión ambiental, así como sus necesidades y expectativas.
2. Determinar y gestionar adecuadamente los aspectos ambientales, los impactos ambientales asociados y los requisitos legales, de acuerdo con el alcance definido del sistema de gestión ambiental.
3. Establecer, implementar y mantener el SGA de acuerdo con los requisitos de la NTC- ISO14001:2015.
4. Diseñar, ejecutar y evaluar programas de gestión ambiental, de acuerdo con la política, los objetivos y las metas establecidas del SGA.
5. Informar al Comité de Calidad sobre el desempeño del SGA para su revisión, incluyendo las recomendaciones para la mejora.
6. Promover la toma de conciencia sobre la importancia de la cultura, responsabilidad y ética para el cuidado ambiental.
7. Gestionar las relaciones con las partes interesadas sobre asuntos relacionados con el SGA.

Manizales, 6 de julio de 2017

  
Mgr. Hna. MARIA ELIZABETH CAICEDO CAICEDO O.P.  
Rectora

  
Mgr. Abg. CATALINA TRIANA NAVAS  
Secretaria General



